UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 188 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 13 MAR 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 465-2026-R del Rectorado y el Memorando Nº 232-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 082-2026-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 082-2026-UNSCH-R, de fecha 09 de febrero de 2026, se conformó la Comisión Técnica Multidisciplinaria encargada de la elaboración de los instrumentos de gestión de recursos humanos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del Plan de Trabajo 2026;

Que, a través del Memorando Nº 232-2026-UNSCH-OPP, de fecha 13 de febrero de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 082-2026-UNSCH-R, de fecha 09 de febrero de 2026, en el extremo referido al cargo de la comisión;

Que, en armonía con el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1º, de la Resolución Rectoral Nº 082-2026-UNSCH-R, de fecha 09 de febrero de 2026, en el siguiente extremo:

"**Artículo 1º.-** CONFORMAR la Comisión Técnica Multidisciplinaria encargada de la elaboración de los instrumentos de gestión de recursos humanos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del Plan de Trabajo 2026, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Edmundo Esquivel Vila : Presidente
- Juan Wilmer Palomino Gutiérrez : Secretario Técnico
- Efraín Castillo Quintero : Miembro

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 188 -2026-UNSCH-R

- María Antonia Cuba Delgadillo : Miembro
- Elvis Mamani Barrientos : Miembro
- Nilber Contreras Gutiérrez : Miembro
- Víctor Carrasco Aguado : Miembro
- Juan Miguel Anicama Anicama : Miembro
- Rosabel Renee Valencia Salvatierra : Miembro
- Representantes del SUTUNSCH : Veedor

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Comisión Negociadora
SUTUNSCH
Interesados
Archivo

FESM/gods